

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 527-2016

* * *

Acta de la Sesión Extraordinaria número quinientos veintisiete-dos mil dieciséis, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Quepos, el día viernes ocho de enero del dos mil dieciséis, dando inicio a las dieciséis horas con cero minutos. Contando con la siguiente asistencia:

PRESENTES

Regidores Propietarios

Oswaldo Zárate Monge
Juan Vicente Barboza Mena
Margarita Bejarano Ramírez
Jonathan Rodríguez Morales
Gerardo Madrigal Herrera

Regidores Suplentes

Grettel León Jiménez
Gabriela León Jara
José Patricio Briceño Salazar
Matilde Pérez Rodríguez

Síndicos Propietarios

Jenny Román Ceciliano
Vilma Fallas Cruz

Síndicos Suplentes

Rigoberto León Mora

Personal Administrativo

Lic. Lutgardo Gómez Bolaños, Alcalde Municipal
Bach. Maureen Martínez Ledezma, Secretaria del Concejo a.i.
Lic. Mariel González Rojas, Asesora Legal Municipal

AUSENTES

Mildre Aravena Zuñiga
Mario Parra Streubel

ARTICULO ÚNICO. CONOCIMIENTO DEL INFORME MA-AI-005-2015 DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS, "INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS".

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal y al ser las 16:00 horas del viernes 08 de enero de 2016 se da inicio a la presente Sesión.

Asunto 01. Se conoce el oficio MA-AI-006-2016 del Lic. Francisco Marín Delgado, Auditor Interno a.i., que dice:

"Teniendo en conocimiento del acuerdo No. 1 del Artículo Séptimo, informes varios, en sesión Ordinaria No.526-2016 celebrada el 06 de enero del 2016, recibido en éste despacho de auditoria el día 07 de enero a las 16 horas, y de conformidad con el artículo número 36 de la Ley General de Control Interno, el suscrito auditor interno de la Municipalidad de Quepos, con el debido respeto en tiempo y forma comparezco a solicitar la revocatorio del acuerdo supra en razón de considerar viciada por el fondo tal convocatoria, lo anterior en cuanto se aprecia omisión en el elemento más importante, cual es, la discrepancia" que formula directamente el señor Alcalde a cada una de las recomendaciones emitidas por ésta unidad.

Véase que no dice, por qué objeta las siguientes recomendaciones:

5.1 ALA ALCALDÍA MUNICIPAL

Revisar la estructura organizacional de la Municipalidad de Quepos en un plazo no mayor a cuatro meses, para lo cual debe:

- *partir de un diagnóstico integral y sistemático considerando la estrategia organizacional*
- *revisar los procesos de trabajo garantizando que estos se ajusten a las necesidades de los usuarios.*
- *ajustar la estructura en sintonía con el entorno y con las demandas de los usuarios a nivel cantonal.*

Presentara! Concejo Municipal en un plazo de seis meses una estructura funcional, basada en las principales funciones que se requieren para producirlos servicios que le encomienda el marco legal, que le permita a la institución entre otras cosas:

- *Tener una claridad en términos de los departamentos o unidades administrativas en que se divide la estructura, de acuerdo con el servicio, o grupos de actividad que realizan.*
- *Establecer líneas claras de autoridad a través de los distintos niveles y delimitar las responsabilidades de cada unidad administrativa.*
- *Dejar claro las líneas de mando (autoridad de línea) y líneas de staff (autoridad funcional).*
- *Definir el número de unidades administrativas que deben depender directamente de un órgano en particular.*
- *Formalizar la delegación o descentralización de la toma decisiones a nivel institucional.*

En resumen, de lo expresado por el señor Alcalde como razón para su negativa en acatar las recomendaciones, expone eventuales nulidades en las cuales podría tener razón; sin embargo, no es el fondo del estudio y sus recomendaciones.

En síntesis, las recomendaciones auditoras no riñen con la posición del fondo expresado por el alcalde; es más, si se aprecia con cuidado la alcaldía en su posición de esclarecer la situación de la necesidad de implementar una Estructura Organizacional, ya entro de hecho a valorar tal necesidad y en su iniciativa adopta la posición referente a una estructura anteriormente aprobada, lo cual, como es de su competencia le es permitido y el resultado de su gestión no es competencia de la auditoría ni se refleja tal posición en el informe que emite la auditoría.

Por lo antes expuesto se solicita acoger la revocatoria del acuerdo No. 1 del Artículo Séptimo, informes varios, en sesión Ordinaria No.526-2016 celebrada el 06 de enero del 2016, que lo que interesa dice: "Acoger el informe MA-AI-005-2015 del señor Lic. Francisco Marín Delgado, Auditor Interno a.i. y se convoca a sesión extraordinaria para el viernes 08 de enero 2016 a las 16 horas a los miembros del Concejo en Pleno y al señor Lic. Francisco Marín Delgado, Auditor Interno a.i., para conocimiento del Informe MA-AI-005-2015 de la Auditoría Interna". Lo anterior de que tal condición expresada generan la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de la presenta convocatoria."

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Trasladar oficio MA-AI-006-2016 del Lic. Francisco Marín Delgado, Auditor Interno a.i. al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal del Concejo Municipal para su estudio y posterior recomendación, (cinco votos). El Concejo Acuerda: Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, (cinco votos).

Asunto 02. Toma la palabra el señor Presidente Municipal Osvaldo Zarate Monge:

"Bueno compañeros este es el oficio que nos envía el señor auditor solicitando que esta sesión prácticamente no se realice, para nosotros es bastante complicado mandar a anular una sesión a pocas horas de que el presenta la nota, casi que sería imposible, el mismo código municipal establece que las convocatorias se hacen 24 horas antes e igual forma 24 horas antes se suspende una sesión extraordinaria, que ya está debidamente convocada, yo en lo personal considero que el tema de la suspensión de la sesión ya tomamos el acuerdo de trasladarlo a nuestro asesor legal, el otro tema él hace una recopilación de información sobre el informe que nos da el señor alcalde municipal donde alega que no se refiere a las recomendaciones que él da en su informe sino que hace mención que no va a entrar en conocimiento porque considera que hay asuntos de legalidad en el informe del auditor entonces no va a entrar a referirse a las recomendaciones, antes de darle la palabra al señor alcalde municipal para que él se refiera a su informe, quiero que quede claro a nosotros nos convocan a esta sesión para a final de cuentas tomar una decisión y tomar un acuerdo de cual plantilla vamos a aprobar lo único es que tampoco podemos hacerlo así a la ligera porque tenemos que conocer y estudiar más a fondo el tema, yo quisiera darle la palabra al señor alcalde para que refiera a su informe y de igual forma recordar que esta sesión fue convocada por el alcalde municipal".

Toma la palabra el señor Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Alcalde Municipal:

"Hoy se convocó, no es por las discrepancias, básicamente es porque la alcaldía que sigue siendo una sola, en su momento planteo una PLANTILLA IDEAL que se aprobó aquí, y se le pidió al auditor un informe sobre esa PLANTILLA IDEAL, él da un informe, yo esa PLANTILLA IDEAL la desconocía, cuando a mí me dicen que no se ha implementado por que hay tres súper jefaturas en la cual una de ellas le corresponde al vicealcalde primero donde se le asignan funciones específicas, ahí es cuando existe la nulidad absoluta, solo quisiera decir algo, en mi vida tengo diez años de ser abogado acá en la Municipalidad, he visto que una convocatoria mediante un recurso de revocatoria se puede detener, ustedes saben bien que los funcionarios públicos solo pueden hacer aquello que el código municipal

o las leyes le permiten, revisen ustedes el código municipal a ver si existe una revocatoria para una convocatoria de una sesión, existe si se habla aquí algo incorrecto irse contra el acuerdo que se genere, pregunta sobre algo que no se está realizando la revocatoria la apelación sobre quien iría, nada más estoy haciendo una preguntas así "vagas", él está presentando una revocatoria y si se le rechaza a que ente va, porque el contencioso administrativo solo conoce cuando son acuerdos, entonces sinceramente yo no veo porque este señor no se presentó acá, él hace un informe y lo firma simplemente es que estuviera presente cuando yo estoy diciendo las razones por las cuales considero, y no es ni siquiera el informe de él, y quiero que quede claro una cosa, el informe está basado sobre un estudio sobre una PLANTILLA IDEAL lo que digo yo es nulo absolutamente es la PLANTILLA IDEAL, el informe puede estar muy bien pero si está basado en algo que es nulo, el informe de rebote es nulo, eso es el tema del asunto, entonces yo en su momento voy a convocar para estudiar la PLANTILLA IDEAL y esto no se puede quedar así porque no son maneras de actuar, esto se llama "filibusterismo", o sea, una persona puede hacer frente y decir no me parece tal cosa o sostiene su posición, pero esto es un parlamento compañeros quien puede tener miedo de hablar en un parlamento, si una persona tiene la razón viene y la da, uno manifiesta la razón de uno y al final entre todos resolvemos cual es la razón, pero simplemente decir una revocatoria, más bien ese acto que él hace es el que está plagado de nulidad absoluta, no menciona en que artículo se basa, cuando cualquier persona presenta una revocatoria de algo dice "según artículo tal, ley tal, presento revocatoria contra tal cosa" y lo primero que cita es el artículo porque el que resuelve tiene que ver que dice el artículo mencionado, eso que el presenta no dice en que artículo se basa para una revocatoria, eso no existe no hay ni siquiera que buscarlo, el código municipal me otorga a mí la capacidad de decir convoco a sesión extraordinaria para el tema que sea compañeros, entonces yo estoy convocando y simplemente por respeto al concejo municipal, que sobre todo es por eso, yo digo hay dos informes que son diferentes lo único que digo es que escuchemos de viva vos los informes explicando que ustedes mismos hagan preguntas y luego ustedes resuelven, aquí no es una controversia, hay dos informe y simplemente a mí me interesa mucho, quiero decirles algo, la decisión que ustedes tomen es importante porque, porque esta PLANTILLA IDEAL bajo un acuerdo ustedes la hicieron y ustedes toman otro acuerdo y desaparece la nulidad absoluta y todo se arregló, o pueden decir no, igual esto termina en el contencioso y pasan cinco o seis meses se resolvió esto o la Contraloría General de la República en dos meses resuelve, lo que pasa es que uno siempre intenta que haya dialogo porque de eso se trata, eventualmente y creo que el meollo del asunto es que el la PLANTILLA IDEAL crea tres super jefaturas, y lo vuelvo a recalcar, una super jefatura la va a tener el ingeniero del DICU, la otra un administrador y otra la va a tener la vice alcaldía uno, leo textualmente el código municipal: "Artículo 14: existirán dos vice alcaldes municipales, un vicealcalde primero y un vicealcalde segundo, el vicealcalde primero realizará las funciones administrativas u operativas que el alcalde titular le asigne, además sustituirá de pleno derecho al alcalde municipal en sus ausencias temporales" entonces cuando yo le asigne funciones a la alcaldía primera ahorita estoy en contradicción contra el acuerdo que existe ahorita en este momento, yo me estoy apegando al artículo 14 pero está un acuerdo en firme que dice que las funciones la vice alcaldía primera son tales y obviamente hay una discrepancia absoluta, esto es uno de los deberes y derechos que tiene el alcalde titular, asignarle funciones lo que necesite su alcaldía primera y esta PLANTILLA IDEAL precisamente esto es lo que está impidiendo esa super jefatura ya le está asignando funciones específicas, y eso no puede ser, lo del informe en realidad si la PLANTILLA IDEAL como tal se quita o se reforma o se cambia el informe no tendría ningún tipo de validez porque sería obsoleto, no sé si nos entendemos muchachos, el informe está dando sobre la PLANTILLA IDEAL, si la PLANTILLA IDEAL como tal es nula el informe es nulo, cierto, no habría otra posibilidad, yo no tengo ningún problema yo puedo convocar cuantas veces quiera a una sesión extraordinaria lo que me parece es un irrespeto lo que ha pasado acá, no hacia mí, que yo trabajo acá porque yo tengo un horario sino traerlo a ustedes desde sus casas de sus labores dejar de hacer lo que

tenían que hacer para que de pronto digan no hay sesión porque este señor presentó una revocatoria que no existe, para mi es terriblemente irrespetuoso y lo digo claramente y si él estuviera acá se lo digo, porque siempre hay una jerarquía y recuerden que este señor es un apéndice de ustedes, no es un ente aislado, fue convocado y consta que fue convocado y simplemente presenta un recurso que no existe, ustedes pueden tomar el acuerdo que quieran y yo eso lo respeto yo si le voy a dar seguimiento a esto para anular este acuerdo yo simplemente que necesito es que si ustedes ven que hay una nulidad como parece que es evidente que la hay, simplemente que este acuerdo como tal se elimine, este acuerdo no significa nada nuevo en cuanto a la planilla que hay ahora porque en realidad lo único que se estaba reformando básicamente eran esas super jefaturas que no existen en lo que decía CICAP, cuando yo veo algo que no está bien tengo que actuar, porque vean si lo notan ustedes bien, estamos en total confrontación la decisiones mías al haber asignado a esta señora una función tal con el acuerdo que ustedes tomaron, así de sencillo, yo me apego al artículo 14 del código municipal, yo esta PLANTILLA IDEAL no sé a qué artículo se basan para que se le asignen funciones a la vice alcaldía y eso es simplemente lo que les solicito que se entre analizar sino es ahora puede ser en cualquier momento, se puede convocar el mismo martes otra sesión extraordinaria no invitamos a este señor porque veo que no quiere asistir, él es funcionario público y debería de responder ante inquietudes, este informe debe sostenerse o sea cuando firma un informe debe venir a sostenerlo, pero no quiere venir, de todas formas la decisión no depende del señor Auditor el acuerdo fue tomado por el Concejo y cosa curiosa ante una solicitud de la Alcaldía y ya la Alcaldía piensa diferente, esto ni siquiera salió de ustedes mismos por eso que no veo ningún problema en corregir porque al final de cuentas lo que se está generando es un terrible problema de legalidad, eso es básicamente compañeros ustedes están en decisión si esta sesión continua, me interesa saber solo por curiosidad jurídica si ustedes rechazaran esta revocatoria, me gustaría saber a qué ente apelaría él esa decisión, nada más por asunto jurídico me gustaría que alguien me dijera, si es revocatoria debería haber apelación, ante quien él presentaría una apelación, ante la contraloría no, ante el contencioso tampoco, me llama mucho la atención saber a qué ente se le puede apelar una revocatoria que no existe en el código municipal ni tampoco en la ley general de administración pública, insisto era nada mas de hacer presente y defender su informe y al final ustedes miembros concejo municipal resolvían, o por lo menos se daban por enterados, esto de que no llega, me parece un terrible irrespeto compañeros, yo simplemente valoro que no me parece ser la mejor manera, quiero que quede claro que desde ahora voy a luchar para que ese acuerdo se anule espero que sea mediante la conversación entre nosotros, espero que así sea, porque me parece que es muy clara la nulidad absoluta, pero si no es así habrá otras formas, habrá contraloría, habrá contencioso donde se resolverá, me parecía que era interesante que el señor auditor nos ayudase con sus criterios pero como no quiere venir no se puede hacer intercambio de opiniones”.

Toma la palabra el señor Regidor Propietario Gerardo Madrigal Herrera:

“Aportar algo con respecto a lo se está dando, el oficio que nos envía el auditor, nos envía todo el trabajo que él ha analizado que ha visto que no se ha dado un montón de cosas y manifiesta dentro del mismo.

Yo lo que quiero hacer es ver el irrespeto que se convoca a una sesión donde se convoca al señor auditor para que él nos haga un comentario con todo esto, que yo veo y analizo que en parte es muy bueno porque esta Municipalidad necesita una reestructuración pero no desde ahora sino desde que vino la universidad a hacer el estudio que se invirtió mucho dinero y que todo esto se ha quedado aquí quedito y quiere que les diga cuál es la verdad de eso, nosotros venimos en el 2010 y tampoco hemos mediado para que eso se remonte, cuando viene el oficio de la CICAP recomienda que hay que hacer muchas reestructuraciones en los departamentos pero resulta que eso no se da, sabe porque, porque las personas que ocupan esos departamentos ni siquiera reúnen con los requisitos que la universidad exige y que la ley de contratación administrativa exige para cada uno de esos puestos, pero igual la municipalidad sigue caminando, que no tuvimos auditoria los últimos 5 años, no lo tuvimos, porque yo era el correo del auditor para

decirle todo lo que estaba pasando ahí, este auditor actual nos ha presentado en estos cuatro o cinco meses dos informes, pero que bueno eso, es necesario, pero con este oficio que nos envió el ni siquiera leyó donde el alcalde se refiere a un único punto, se refiere a todo el oficio de él, se refiere a la nulidad absoluta que hay una PLANTILLA IDEAL que llaman, le recomienda a la vice alcalde funciones que le pertenecen únicamente al señor alcalde eso es que él se refiere (el alcalde) por eso es que convoca a esta sesión para conocer todo el informe del auditor y parte de lo que el manifiesta, y el irrespeto del auditor por no estar aquí, que sería bueno que el señor auditor nos dé una explicación a todos los del concejo de todos los informes, y una de mis recomendaciones respecto a este informe del auditor que se deje el acuerdo del 2008 donde se pagó mucho dinero para que se haga la reestructuración en cada departamento y si el funcionario que está no cumple con los requisitos, pues entonces se coloca en otra función, pero hay que pensar primero en la obligación que le compete a cada uno de los que están ahí, que es velar por los departamentos entre mejor este el departamento mejor está el pueblo”.

Toma la palabra del señor Regidor Propietario Juan Barboza Mena:

“Yo lo que veo aquí son dos opciones una es acogernos a los que dice el alcalde municipal de ver ese informe y estudiarlo bien para realizar una reestructuración o el otro pasarlo a una comisión de jurídicos para que estudie bien el tema este, esta son las dos posibilidades que debemos aclarar, si debe estar claro que no debemos darle funciones a la vice alcaldía y no solo a la comisión de jurídicos debemos involucrar a los asesores legales (concejo y administración) para revisarlo bien o hacer lo que decía el señor Alcalde hacer dos o tres sesiones para ver bien y analizar bien este tema”.

Toma la palabra el señor Regidor Propietario Jonathan Rodríguez Morales:

“Conuerdo con el señor Lutgardo Bolaños que estás no son formas de hacer las cosas, que siempre nos hemos caracterizado por el diálogo tanto el Concejo Municipal como la Alcaldía, considero que es muy importante que el señor auditor estuviera aquí para aclarar su informe, dar cuáles son sus posiciones, yo leí el informe de la auditoría y por lo menos en mi prisma muy personal lo que yo pude entender del informe, es que él dice que nosotros en el 2008 se hizo lo del tema del CICAP y ya nosotros lo adaptamos en el 2010, que este tema no se culminó porque hubo algunos puestos e incluso algunas jefaturas que no se crearon, después vino por ahí un problema económico que atravesamos, después vino lo de la PLANTILLA IDEAL y parece que en estos momentos por lo que presta el informe del auditor en estos momentos tampoco se está aplicando, por lo que yo comprendo los funcionarios y algunos departamentos no tienen claridad hasta donde llegan sus responsabilidades sus funciones hasta donde están sus deberes, si tienen una jefatura o no la tienen, en mi prisma personal lo que arroja el análisis del informe del señor auditor, o sea al final no tenemos ni una ni otra, ni tenemos lo del CICAP ni tenemos lo de la PLANTILLA IDEAL, al final hace una recomendación de hacer un nuevo análisis de hacer una nueva estructura organizacional e indicarle a los funcionarios estos son sus deberes hasta aquí llegan sus funciones etc., a mí en lo personal no me parece nada mal, porque por lo que yo pude entender es que en estos momentos existe cierta incertidumbre, porque se aprobó algo pero no se puso a ejecutar ni uno ni lo otro, más bien veo como una oportunidad que se plantee por parte de la administración este el funcionamiento que nosotros ocupamos.

Toma la palabra el señor alcalde:

“Escuchando lo que está diciendo Jonathan y concuerdo con él, es que el mismo auditor me está dando la razón, porque se da este conflicto porque se ha repetido tres o cuatro veces, porque no se sabe cuál está si esta estructura organizacional o esta otra, el que hizo el CICAP profesionales de la UCR durante dos años y costo sesenta millones, con una PLANTILLA IDEAL que no tengo idea como se generó y el mismo auditor está dando la razón que la

PLANTILLA IDEAL no sirve, que le costaba a este señor decir eso aquí, si me pregunta que se debe hacer es quitar la PLANTILLA IDEAL y volver a CICAP y reacomodar CICAP con lo que hay actualmente, eso es todo, porque hay cosas que funcionaban en el 2007 y ahora no, vea que interesante el informe que él da, me da la razón, hay un conflicto nadie sabe cuál está funcionando, otra cosa es que cual es el problema de anular algo que no está funcionando, yo lo que sugiero es que anulemos esta (PLANTILLA IDEAL) porque ni siquiera esta puesta en práctica pero si está chocando duramente con la de CICAP y adaptamos lo del CICAP a la actualidad, el mismo auditor está diciendo que hay un conflicto entre la PLANTILLA IDEAL y el CICAP, tomemos una sola y esa que sea la del CICAP, adaptamos a las circunstancias reales y si ustedes están de acuerdo, y lo decidirán en su momento, anularlo, tomaran un acuerdo y yo me comprometo a presentar un borrador de eso a la semana siguiente pero hablando solo de una”.

Toma la palabra el señor Presidente del concejo municipal Osvaldo Zarate:

“Sobre este punto considero que en una sesión a veces es complicado estudiar informes y dar recomendaciones generalmente se traslada a una comisión y esa misma nos va a dar recomendaciones y de ahí vamos a tomar el acuerdo, que bueno hubiera sido que ya hubiera una recomendación al concejo municipal de parte de la auditoría y de la administración pero por asuntos de legalidad y temas técnicos pues no están llegando de esa forma, a lo que puedo entender el señor alcalde no se refirió a las recomendaciones que da el auditor porque considera que el informe tiene vicios de nulidad y legalidad, menciona el párrafo del artículo 14 del código municipal y lo fundamenta legalmente, el auditor municipal nos da un informe donde nos dice que él no se presenta acá porque el alcalde no se refirió a las recomendaciones, creo que nosotros deberíamos trasladar estos informes a una comisión y de ahí va a nacer una recomendación para que de una vez por todas se tome el acuerdo definitivo”.

Toma la palabra el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Alcalde Municipal:

“Antes de la votación les voy a decirle algo en términos legales, los recursos de revocatoria no paraliza los actos, o sea que él tenía que presentarse aquí y eso lo dice la Ley General de Administración Pública, entonces sino está paralizado el acto él tenía que estar presente aquí, y basado en eso supongo yo, fue la razón por la que no se presentó y eso si me preguntan es una ausencia injustificada”.

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Trasladar el informe del auditor y el de alcalde municipal a la comisión de jurídicos para su estudio y posterior recomendación Acoger en todos su términos la recomendación vertida en el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, **POR TANTO:** Aprobar el Plan Operativo Anual 2016 de la Auditoría Interna. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

CIERRE DE LA SESIÓN

Sin más asuntos que conocer, se finaliza la Sesión Extraordinaria número quinientos veintisiete-dos mil dieciséis, del viernes ocho de enero dos mil dieciséis, al ser las diecisiete horas con cero minutos.

Bach. Maureen Martínez Ledezma
Secretaria del Concejo a.i.

Oswaldo Zárate Monge
Presidente Municipal

Lutgardo Bolaños Gómez
Alcalde Municipal